

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ORENSES
TRANSORENS C. LTDA.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 84.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 325.00

CAPITAL TOTAL: \$ 409.00

\$#@\$\$#@\$\$#@\$\$#@\$\$#@

!>!>!>!>!>!>!

()()()()()

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador; hoy día lunes dieciocho de
Diciembre del dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor SIMÓN
EDUARDO VERA RIVERO, de estado civil casado, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la
COMPAÑÍA TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA,
conforme consta del nombramiento con el cual acredita
su personería e intervención y debidamente autorizado
para este acto por la Junta General Extraordinaria de
Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se
adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe;
con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su -----

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
2 continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en el
3 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
4 cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía TRANSPORTES ORENSES
6 TRANSORENS C. LTDA, que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
8 otorgamiento de esta Escritura Pública el señor SIMON
9 EDUARDO VERA RIVERO, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de la COMPAÑÍA
11 TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. Ltda. debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
13 celebrada el veinte de noviembre del dos mil,
14 conforme lo justifica con los documentos habilitantes
15 que se adjuntan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La
16 Compañía TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA. se
17 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
18 veinticuatro de Agosto del mil novecientos noventa y
19 cinco, autorizada por el Notario Público Segundo del
20 Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román,
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el
22 número quinientos setenta y anotada en el Repertorio
23 bajo el número mil ciento veintiocho, el quince de Septiembre
24 de mil novecientos noventa y cinco. DOS) En Junta
25 General Extraordinaria de socios celebrada el veinte
26 de noviembre del dos mil, se aumento el capital de la
27 Compañía a CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, el aumento resuelto



J.C.R.

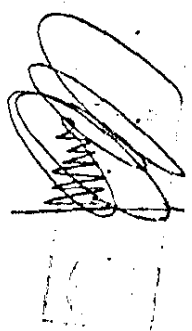
Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

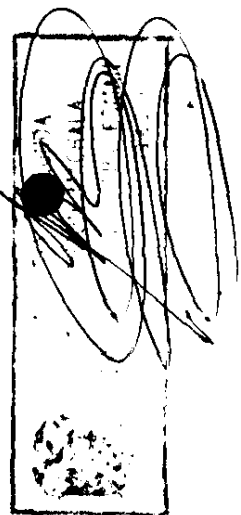
1 es de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, suscrito
2 íntegramente y pagado en un cien por ciento en
3 numerario, conforme consta en el acta de Junta
4 General celebrada en la fecha ya indicada.- TERCERA:
5 DECLARACIONES.- Presupuestos tales antecedentes, el
6 señor Simón Eduardo Vera Rivero, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
8 TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA, declara
9 que en Junta General Extraordinaria celebrada el veinte
10 de Noviembre del dos mil, se resolvieron los siguientes
11 puntos: UNO.- Que el capital social de la Compañía
12 que es de OCHENTA Y CUATRO DOLARES, queda
13 aumentado en TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, en
14 consecuencia, el capital social de la Compañía
15 asciende a la suma de CUATROCIENTOS NUEVE
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, siendo
17 representado dicho aumento por ocho mil ciento veinticinco
18 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de
19 ellas. Los socios suscriptores son de nacionalidad
20 ecuatoriana.- DOS.- Que se ratifica en todas sus partes la
21 suscripción y forma de pago efectuada por los socios de
22 la Compañía señores: Víctor Eras Pago, Carlos Castillo Zuriaga,
23 Fanny Astudillo Romero, Julio Infante Campoverde, Wilson
24 Crespo Morales, Rosa Alvarez Granda, Noria Cruz Honores,
25 Herman Florentino Enderica, Elivar Campoverde Armijos,
26 Carlos Garzón Pazmiño, Jaime Rueda Oviedo, William
27 Tipantasi Taipe y Simón Vera Rivero. TRES.- Que se
28 reforma el texto de los Artículo Sexto, Vigésimo Tercero y ---

1 Vigésimo Quinto del Estatuto Social, conforme se
2 determina en la copia de acta de Junta General
3 Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de
4 Noviembre del dos mil. A excepción hecha de las
5 reformas introducidas, el Estatuto Social no sufre otra
6 modificación. CUATRO.- Que se autoriza al
7 Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice
8 los actos mencionados en los numerales anteriores.-
9 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue Usted señor
10 Notario los siguientes documentos habilitantes: UNO)
11 Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en
12 el Registro Mercantil. DOS) Copia certificada del acta de
13 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
14 TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA, celebrada el
15 veinte de Noviembre del dos mil. TRES) Declaración
16 juramentada del Gerente General y Representante Legal de
17 la Compañía. Agregue usted señor Notario las demás
18 formalidades de estilo para la perfecta validez del presente
19 instrumento público.- firma) Abogada Olga Pazmiño Abad.-
20 Registro número doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de
21 Abogados de El Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su
22 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
23 del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes
24 que se adjuntan quedan elevados a escritura pública con
25 todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de
26 Identidad y Certificado de Votación. Y, leída que fue esta
27 escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente,
28 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en -----

A handwritten signature in dark ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'OLGA'. The stamp is partially obscured by the signature and has some illegible text within it.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.,
CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL: LAS 18h59.-----**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil, siendo las dieciocho horas cincuenta y nueve minutos, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Arizaga s/n vía Pajonal, frente a la gasolinera Móvil de esta ciudad, concurren los socios señores: 1.- **VICTOR ERAS POGO**, propietario de doscientas sesenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 2.- **Lcdo. CARLOS CASTILLO LUZURIAGA**, propietario de doscientas sesenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 3.- **FANNY ASTUDILLO ROMERO**, propietaria de doscientas sesenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; 4.- **JULIO INFANTE CAMPOVERDE**, propietario de doscientas sesenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 5.- **WILSON CRESPO MORALES**, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; 6.- **Lcda. ROSA ALVAREZ GRANDA**, propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; 7.- **NORIA CRUZ HONORES**, propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; 8.- **HERMAN FLORENTINO ENDERICA**, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; 9.- **ELIVAR CAMPOVERDE ARMIJOS**, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; 10.- **CARLOS GARZON PAZMIÑO**, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 11.- **JAIME RUEDA OVIEDO**, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 12.- **WILLIAM TIPANTASI TAIPE**, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 13.- **SIMON VERA RIVERO**, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los mismos que constituyen el 74.3332% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES**. Actúa en calidad de Presidente el titular de la Compañía señor Jaime Efraín Rueda Oviedo, quien actúa con funciones prorrogadas y en la Secretaría el señor Simón Eduardo Vera Rivero, Gerente General de la empresa quien también actúa con funciones prorrogadas. El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum legal de instalación, resultando que se encuentra presente el porcentaje antes indicado del capital social de la Compañía, de inmediato el



señor Presidente declara instalada la Junta y ordena se de lectura a la convocatoria efectuada en el Diario Opinión, Edición No.3.337 de 10 de noviembre del 2.000, la misma que dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.-** Convócase a los socios de la Compañía denominada **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.,** a Junta General Extraordinaria, la misma que se celebrará el día Lunes 20 de noviembre del 2.000, a las 18H00, en el inmueble ubicado en las calles Arízaga s/n vía Pajonal, frente a la gasolinera Móvil de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares y dejar sin efecto las participaciones emitidas en sucres y emitir nuevos títulos, cambiando su valor nominal de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Aumento del capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del estatuto social; y, 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente Junta General.- Machala, 9 de noviembre de. 2.000.- Sr. Eduardo Vera Rivero.- GERENTE GENERAL." Ordenado el archivo de la convocatoria, el señor Presidente dispone se pase a tratar el prime punto del orden del día manifestando a los socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización implementada en nuestro país, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares, debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares previa la anulación de los ya existentes en sucres, en nuestro caso cada participación tendría un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir, que el capital actual que es de **DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES**, se convertiría en **OCHENTA Y CUATRO DOLARES**, dividido en **dos mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una**, las mismas que serán entregadas a cada socio en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la Compañía, razón por la cual también se deberán anular los títulos de las participaciones que actualmente constan en sucres y emitir los nuevos en dólares. Realizada la exposición anterior, la Junta General de Socios delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social concurrente a la Junta resuelven convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anular las actuales participaciones que constan en sucres y emitir las nuevas con un valor nominal de **cuatro centavos de dólar cada una**, debiendo entregarse los títulos respectivos a los socios de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General

que de acuerdo a los nuevos mínimos establecidos por el Superintendente de Compañías, las de Responsabilidad Limitada deben tener un capital no inferior a los diez millones de sucres expresado en su equivalente en dólares, por lo cual es necesario que nuestra Compañía aumente su capital al mínimo ya señalado. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la Compañía en **TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (US\$ 325.00)**, el que sumado al capital actual que es de **OCHENTA Y CUATRO DOLARES (US\$ 84.00)**, da un monto total de **CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 409.00)**, en relación a la suscripción y forma de pago, los socios concurrentes renuncian parcialmente al derecho preferente que tienen para suscribir dicho aumento y por unanimidad de votos resuelven que la misma se haga de conformidad al cuadro que ha continuación se detalla, debiendo pagar dicho aumento en su totalidad y en numerario:-----

SOCIOS	CAP/ACT.	N/PART.	%	N/PART.	CAP/SUSC.	TOTAL	%	TOTAL/CAP.
		de \$0.04 c/u		EN A/K	EN A/K	PART.		SOCIAL
						\$0.40 c/u		
1.- Victor Eras Pogo	\$ 10.76	269	12.81%	625	US\$ 25.00	894	8.74%	US\$ 35.76
2.- Carlos Castillo Zuriaga	10.76	269	12.81%	625	25.00	894	8.74%	35.76
3.- Fanny Astudillo Romero	10.76	269	12.81%	625	25.00	894	8.74%	35.76
4.- Julio Infante Campoverde	10.76	269	12.81%	625	25.00	894	8.74%	35.76
5.- Wilson Crespo Morales	0.04	1	0.05%	625	25.00	626	6.12%	25.04
6.- Rosa Alvarez Granda	0.04	1	0.05%	625	25.00	626	6.12%	25.04
7.- Noria Cruz Honores	0.04	1	0.05%	625	25.00	626	6.12%	25.04
8.- Herman Enderica	0.04	1	0.05%	625	25.00	626	6.12%	25.04
9.- Elivar Campoverde A.	0.04	1	0.05%	625	25.00	626	6.12%	25.04
10.- Carlos Garzón Pazmiño	4.80	120	5.71%	625	25.00	745	7.29%	29.80
11.- Jaime Rueda Oviedo	4.80	120	5.71%	625	25.00	745	7.29%	29.80
12.- William Tipantasi Taipe	4.80	120	5.71%	625	25.00	745	7.29%	29.80
13.- Simón E. Vera Rivero	4.80	120	5.71%	625	25.00	745	7.29%	29.80
14.- Dolores Larco Montenegro	10.80	270	12.86%	- 0 -	- 0 -	270	2.64%	10.80
15.- Carlos Calle Chávez	10.76	269	12.81%	- 0 -	- 0 -	269	2.64%	10.76
TOTALES:	US\$ 84.00	2.100	100.00%	8.125	\$ 325.00	10.225	100.00%	US\$ 409.00

Resuelto lo anterior, el señor Gerente General manifiesta a la sala que es conveniente que al proceder a la reforma del Estatuto Social como resultado del aumento de capital, también se reformen los Artículos relacionados con el período que deben ejercer sus funciones los administradores, sugiriendo que se lo extienda a dos años para una mejor labor de los mismos. La sala delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y considerando que efectivamente un año es muy corto tiempo para las actividades que deben emprender los administradores y dos años sería lo aconsejable, resuelven por unanimidad de votos reformar los Artículos pertinentes en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 409.00), dividido en diez mil doscientas veinticinco (10.225) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una", **"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE.- CONDICIONES.-** El Presidente será elegido por la Junta General de Socios y podrá ser o no socio de la Compañía, durará dos años en el desempeño de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo terminar su gestión por causas legales o por aceptación de su renuncia que podrá presentarla libremente. Sus funciones se iniciarán desde la fecha en que se inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil con la razón de su aceptación. En caso de renuncia actuará con funciones prorrogadas hasta que la Junta General de Socios designe al nuevo Presidente"; **"ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** Su nombramiento o elección corresponde a la Junta General de Socios, podrá ser socio o no de la Compañía, durará en sus funciones dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Será removido por causas legales en el desempeño de sus funciones. Su gestión terminará además, por aceptación de su renuncia que podrá presentarla libremente. Sus funciones se iniciarán desde la fecha en que inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil con la razón de su aceptación. En caso de renuncia actuará con funciones prorrogadas hasta que la Junta General de Socios designe al nuevo Gerente General". De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime del capital social concurrente, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice los trámites respectivos tendientes a legalizar el presente aumento de capital y todos los asuntos resueltos. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime de los socios concurrentes, con lo cual se declara concluida la presente Junta siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del indicado día, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Jaime E. Rueda Oviedo.- Socio - Presidente; f) Sr. Simón E. Vera Rivero.- Socio - Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Machala, 20 de

noviembre del 2.000

Simón Eduardo Vera R.

Sr. Simón Eduardo Vera Rivero
Secretario de la Junta General



DOMINICANA
Que la Intercepción que antecede a
la Intercepción que antecede a
Mac... 18 DIC 2000
NOTARIO ABOGADO

MAC...
18 DIC 2000
NOTARIO ABOGADO

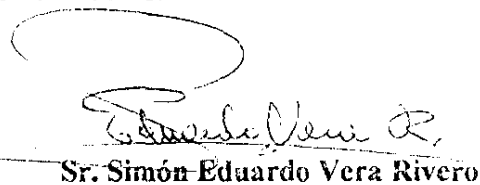
ESPANOL EN BLANCO

DECLARACION JURAMENTADA

En mi calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, declaro bajo juramento lo siguiente:-----

Que el **cien por ciento (100%)** del capital suscrito en el presente aumento de capital, se encuentra pagado en efectivo y depositado en la **Cuenta Corriente No. 0283762-5**, que la Compañía mantiene en el **Banco del Pacífico** conforme se desprende de los comprobantes de transacción que reposan en el Libro respectivo de la Compañía, y al cual me remito en caso necesario.-

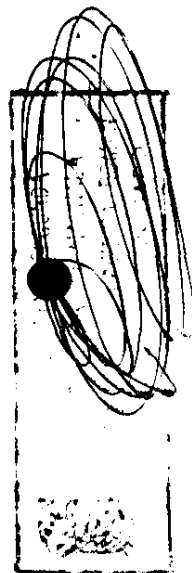
Machala, 14 de diciembre del 2.000



Sr. Simón Eduardo Vera Rivero

Gerente General

TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.



ESPANOL EN BLANCO

Machala, 5 de diciembre del 2.000

Sr.

Simón Eduardo Vera Rivero

Ciudad.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, celebrada el veintiuno de agosto del dos mil, se reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **UN AÑO**, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto de su Estatuto Social.-

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Sexto de su Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número quinientos setenta (570) y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento veintiocho (1.128), el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Atentamente,

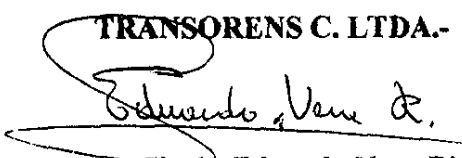

Sr. **Jaime Efraín Rueda Oviedo**

Presidente

Acepto....

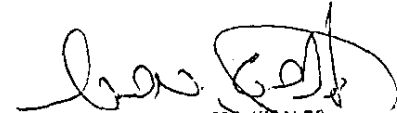
ESPACIO EN BLANCO

el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES**
TRANSORENS C. LTDA.- Machala, 5 de diciembre del 2.000.

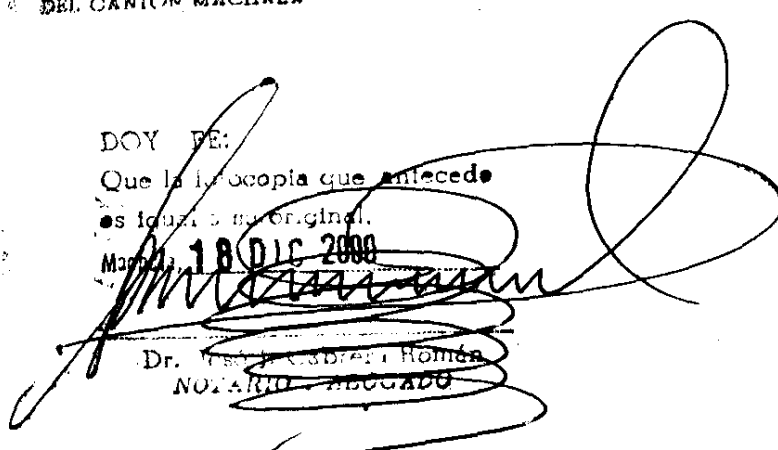

Sr. Simón Eduardo Vera Rivero
Socio

Dirección: Vía Pajonal s/n y Babahoyo.- Machala.
C.C. No. 1301509442

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito
en el Registro Mercantil con el No.1.082 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.624.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Machala, 12 de Diciembre del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 18 DIC 2000


Dr. Víctor Cabrería, Ramón
NOTARIO - ABOGADO

COPIA EN BLANCO

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

Edmundo Vera R.

5

Simón Eduardo Vera Rivero

6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

7

TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS

8

C. LTDA.-

9

C. C. No. 1301509442

10

C. V. No. 0348-105

11

R. U. C. No. 0790094956001

12

13

14

15

16

[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

17

NOTARIO-ABOGADO

18

SE OTORGO ANTE MI Y, en fe de ello, ~~confirma~~ **ESTE SEGUNDO**
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,

19

que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebració n.

20

21

22

23

24

[Signature]
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN

Notario Abogado

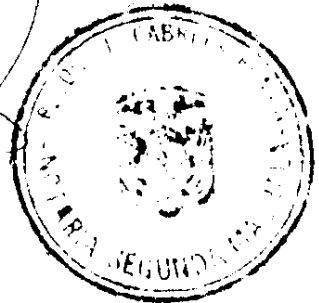
25

26

27

28

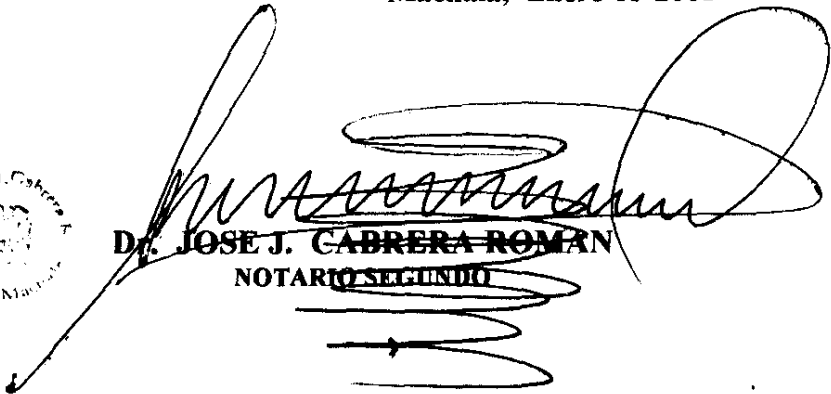
angy/mer



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de Constitución de Compañía TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA., de fecha 24 de Agosto de 1.995, y de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de fecha 18 de Diciembre del dos mil, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0013, de fecha 11 de Enero del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes mencionada.-

Machala, Enero 15-2001




Dr. JOSE J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0013, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Enero del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 72 y anotada en el Repertorio bajo el No.103.- Machala, a dieciocho de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses
que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una
copia de la Escritura antes referida y una copia


CARLOS MIGUEL CALLADO MALLA
REGISTRADOR AEROPORTUARIO
DEL CANTON MACHALA

Garza
CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA